

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15977 *Real Decreto 1455/2009, de 11 de septiembre, por el que se indulta a don César Rodil Moncunill.*

Visto el expediente de indulto de don César Rodil Moncunill, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Mataró, en sentencia de 15 de noviembre de 2005, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas en casa habitada, a la pena de dos años de prisión, y de un delito de hurto, a la pena de nueve meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de septiembre de 2009,

Vengo en conmutar a don César Rodil Moncunill las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de septiembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ